



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL
SABANALARGA-ATLÁNTICO

Sabanalarga- Atlántico, 14 SEP 2020

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su Despacho el proceso ejecutivo radicado bajo el No. 08-638-40-89-001-2017-00570-00, promovido por el señor YESID LARREAL PEÑA, en contra del señor PEDRO CABARCAS PEÑA; en donde el Dr. Alfredo García Barraza, a través de apoderado judicial, allegó escrito mediante correo electrónico, que fue registrado en esta Sede Judicial, el día 6 de Agosto de 2020; en el que se aportó nueva dirección de la parte demandada para efectos de notificación. Dígnese proveer. - JULIO DIAZ - SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SABANALARGA - ATLANTICO

Sabanalarga- Atlántico, 14 SEP 2020

Visto y constatado el anterior informe secretarial, ténganse, como nueva dirección para efectos de notificación de la parte demandada, señor PEDRO CABARCAS PEÑA, la CARRERA 9 No. 19 – 17 de Sabanalarga (Atlántico).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - LA JUEZ. - MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4298bbbbc696f52883b42cfb0c4d36dacbec9cc254f853275f504122c9227be
Documento generado en 14/09/2020 08:32:28 a.m.

JUZGADO 1o. PROMISCOU MPAL - S/LARGA
SECRETARIA
15 SEP 2020

Sabanalarga
El auto anterior se notificó por estado

063
Juz
Secretario en la fecha